



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 2238 /SRMP. - 608 /2021.

Asunto: Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2021.

Lic. Alejandro García Bejos
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo

Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud No. 110522 de fecha 30 de agosto de 2021, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, mediante la cual la empresa **Permaducto, S.A. de C.V.** solicitó Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"JMC 3331"** con bandera del **Estados Unidos de América**, y con las características que se describen abajo.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Chalán de carga (<i>Deck Cargo Barge</i>).					IMO:	N/A	
Servicio a Realizar:	Ingeniería, procura y construcción de Unidades de Infraestructura Marina a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México, Paquete B, e Ingeniería, procura y construcción de dos Unidades de Infraestructura Marina denominada Maloob-E y Maloob-I, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.							
Actividades a realizar:	Apoyo a los contrato No. 640859800 y 640859821							
Empresa a la que prestará servicio:	Pemex Exploración y Producción.							
Período solicitado:	Del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2021							
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Seybaplaya, Camp., y Campeche, Camp.							
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:			
4,953.00 tons.	1,485.00 tons.	95.53 mts.	30.48 mts.	6.10 mts.	4.74 mts.			
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase: *A1, Deck Cargo Barge						
2007	No aplica.							

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.

2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Continúa al reverso...



Viene del anverso...

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico digacap.subremape@semar.gob.mx, y en el Tel. 56246500 ext. 1851.

Lo anterior además con fundamento en fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Con Un anexo



SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

DIR. GRAL. ADJ. DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Atentamente
Cap. Nav. C.G. DEM
Director de Capitanías de Puerto
Javier Trujillo Tobón
(B-2981451)



"Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Capitanías de Puerto por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina"

Actividad a realizar	Empresa a la que prestara servicio	Período solicitado	Puerto de destino	Operación	Apogeo	Inicio	Fin	Calado

Copias:

- Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para su Superior conocimiento. – Respetuosamente. – Presente.
- Estrados de la Ventanilla Única de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

JASC/AND



JMC 3331 ABS DECK BARGE

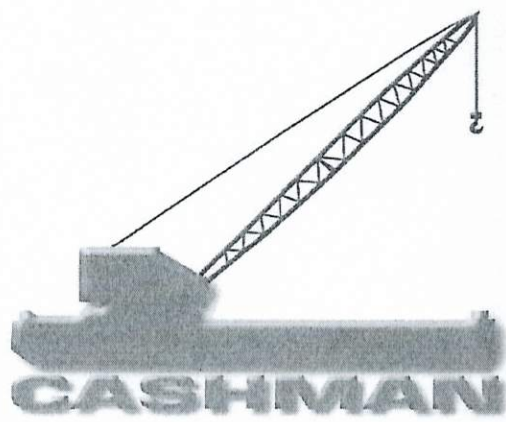
CASHMAN EQUIPMENT CORP



Barge Name	:	JMC 3331	
Type	:	Deck Cargo Barge (Tanks Suitable for Carry Water Ballast)	
Year Built	:	2007	
Flag/Port of Registry	:	United States of America/Boston, MA	
Official Number	:	1203928	
Class/Classification	:	ABS/ A1	
GRT / NRT	:	4953 / 1485	
Length Overall	:	330.0 feet (100.58 meters)	
Breadth	:	100.0 feet (30.48 meters)	
Depth	:	20.0 feet (6.1 meters)	
Max Draft	:	15.53 feet (4.73 meters) Approximate	
Daedweight	:	10202 LT (11381 Metric Tons) Approximate	
Deck Loading	:	4000 pounds/square foot (20 metric tons/square meter) Approximate	
Transverse Bulkhead	:	7 (Watertight)	
Longitudinal Bulkhead	:	3 (Watertight)	
No. of Compartments	:	32	
Deck Equipment	:	Mooring Bollards	4 x Twin Bitts bollards each side 1 x Single bitt bollard at starboard forward and 1 x Single bitt bollard at starboard aft
	:	Towing Brackets	2 sets "Smit" brackets fitted forward and aft
	:	Anchor Winch	1 engine driven winch for retrieving anchor
	:	Anchor	1 x 2,200kg Stockless Anchor
	:	Fender	3 rows half round pipe fender fitted on port and starboard sides
	:	Manhole	1 flushed manhole for each tank - oval shapped, multi-stud type
	:	Navaigation Lights	One set naviation lights

CONTINUADO

Particulars given herein are entirely without warranty as to accuracy. Interested parties must satisfy themselves by inspection of the vessel.



We Maintain Fleets in the Following Locations:

United States and Canada	+1-225-216-7694 or +1-888-4Barges
Mexico, Central & South America	+52 (1) 938 381 4534
Asia Pacific/Singapore	+65 6221 8711
Middle East	+971 504 639 002
Africa	+237 78 54 1809 or +237 7162 0789
Caspian Sea	+1-225-216-7694 or +1-888-4Barges
Europe	+1-225-216-7694 or +1-888-4Barges

WEBSITE: www.4barges.com



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 2237 /SRMP. - 607 /2021.

Asunto: Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2021.

Lic. Alejandro García Bejos
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo

Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud No. 110522 de fecha 30 de agosto de 2021, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, mediante la cual la empresa **Permaducto, S.A. de C.V.** solicitó Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"TELFORD 28"** con bandera del **Gibraltar**, y con las características que se describen abajo.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Barcaza de alojamiento y de trabajo (<i>Accommodation and work barge</i>)					IMO:	8769638	
Servicio a Realizar:	Ingeniería, procura y construcción de Unidades de Infraestructura Marina a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México, Paquete B, e Ingeniería, procura y construcción de dos Unidades de Infraestructura Marina denominada Maloob-E y Maloob-I, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.							
Actividades a realizar:	Apoyo a los contrato No. 640859800 y 640859821							
Empresa a la que prestará servicio:	Pemex Exploración y Producción.							
Período solicitado:	Del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2021							
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Seybaplaya, Camp., y Campeche, Camp.							
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:	Eslora:	Manga:	Puntal:	Calado Máximo:			
13,062.00 tons.	3,918.00 tons.	105.38 mts.	31.48 mts.	6.71 mts.	4.78 mts.			
Año de Construcción:	Tripulantes:	Notación de clase:						
2005	22	*A, Barge, *DPS-3, *PAS						

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.

2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Continúa al reverso...

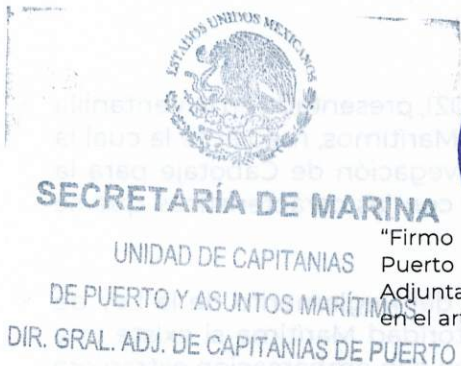


Viene del anverso...

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico digacap.subremape@semar.gob.mx, y en el Tel. 56246500 ext. 1851.

Lo anterior además con fundamento en fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Con Un anexo



Atentamente
Cap. Nav. C.G. DEM
Director de Capitanías de Puerto
Javier Trujillo Tobón
(B-2981451)



"Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Capitanías de Puerto por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina"

Copias:

- Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para su Superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.
- Estrados de la Ventanilla Única de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

JASC/ARD



TELFORD 28

Built according to a distinctive hybrid design philosophy, the multipurpose Telford 28 DP3 vessel is equipped with a heave-compensated gangway, a large deck space and a 270mt crane. The Telford 28 is an ideal vessel for accommodation and hook up activities where high capacity POB and a large and versatile deck space are required.

Telford 28 has provided a wide range of accommodation and hook up services in waters around the world, including accommodation projects in Brazil (Saipem - FPSO Cidade de Vitoria for Petrobras Golfinho ultra deep-water field) and Angola (ExxonMobil Kizomba B deep water field).

SPECIFICATIONS

General

- Classification ABS * A1 Barge (E), * PAS, * DPS-3, CRC
- Flag Gibraltar
- Call Sign ZDHX5
- IMO Number 8769638
- Delivery April 2007
- Upgraded June 2008

Principal dimensions

- Length Overall 111.80m
- Breadth 30.48m
- Extreme Breadth 37.78m
- Depth Main Deck 6.71m
- Operational Draft 4.78m
- Maximum Draft 5.00m
- Maximum Draft (Retractable thrusters deployed) 7.78m
- Gross Tonnage 13 062t
- Net Tonnage 3 915t

Cranage

- Mast Crane (*Seatrax*)
 - Main Hoist 270mt @ 16m
 - Aux. Hoist 27mt @ 12.2m
- Pedestal Crane (*TTS Marine*)
 - Main Hoist 34mt @ 20m
 - 22mt @ 30m
 - Aux. Hoist (man-riding) 5mt @ 31m

Clear Deck Area

- Approx. 1 350m²

Deck load

- 10t/m²

Capacities

- Fuel Oil (storage) 2005m³
- Fuel Oil (day tanks) 61.5m³
- Fuel Oil Purification 64m³
- Lube Oil 86.7m³

- Fresh Water 2430m³
- Ballast Water 6300m³
- Sludge Oil 40.3m³
- Dirty Oil 45.8m³
- Black/Grey Water 1056m³
- Bilge Water 161.2m³

Service Air

- Service Air Compressor (*Quincy*) 1x28 m³/min FAD @ 8 bar
- Service Air Compressor (*Stromme*) 1x6.30 m³/min FAD @ 7 bar

DP System

- Kongsberg K-POS 22 Aft Working Bridge
- Kongsberg K-POS 12 Fore Navigation Bridge

DP Reference System

- 1x Radius 1000 (Independent operated)
- 2x DGPS Receivers
- 3x Gyro Compass
- 3x Motion Reference Units
- 1x Lightweight Tautwire

- 1xHIPAP 500
- 1xGangway (if connected)
- 1xCyscan
- 3xWind Sensors

Power Plant

- Main Generators (*Caterpillar*) 3xDiesel Engines type CAT 3516 B (1825kW)

Propulsion

- Bow Thruster (*Wartsila*) 1xelectrically driven 1355kW
- Forward/Aft Thrusters (*Thrustmaster*) 4xfixed pitch hinged azimuth hydraulic driven thrusters type OD1500 (1200kW)
- Midship Thruster (*Thrustmaster*) 2xfixed pitch hinged azimuth hydraulic driven thrusters type OD1000 (600kW)
- Center Aft thruster (*Wartsila*) 1xelectrically driven retractable fixed pitch thruster (1000kW)

COMANDO



21

2



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 2236 /SRMP. - 606 /2021.

Asunto: Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2021.

Lic. Alejandro García Bejos
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo
Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud No. 110522 de fecha 30 de agosto de 2021, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, mediante la cual la empresa **Permaducto, S.A. de C.V.** solicitó Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"VB 10000"** con bandera del **Estados Unidos de América**, y con las características que se describen abajo.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Catamaran (Catamaran Utility Vessel)					IMO:	No aplica				
Servicio a Realizar:	Ingeniería, procura y construcción de Unidades de Infraestructura Marina a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México, Paquete B, e Ingeniería, procura y construcción de dos Unidades de Infraestructura Marina denominada Maloob-E y Maloob-I, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.										
Actividades a realizar:	Apoyo a los contrato No. 640859800 y 640859821										
Empresa a la que prestará servicio:	Pemex Exploración y Producción.										
Período solicitado:	Del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2021										
Puertos de Operación:	Altamira, Tamps.; Tampico, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Seybaplaya, Camp., y Campeche, Camp.										
Arqueo Bruto:	8633.00 tons.	Arqueo Neto:	2589.00 tons.	Eslora:	84.55 mts.	Manga:	95.71 mts.	Puntal:	6.10 mts.	Calado Máximo:	4.57 mts.
Año de Construcción:	2009	Tripulantes:	40	Notación de clase: *A, Barge, Restricted, 20' omnidirectional sea service Sea Service* DPS-3							

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.

2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Continúa al reverso...

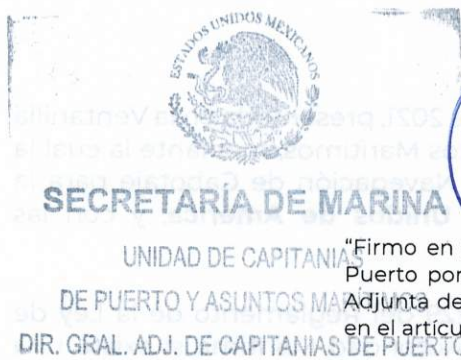


Viene del anverso...

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico digacap.subremape@semar.gob.mx, y en el Tel. 56246500 ext. 1851.

Lo anterior además con fundamento en fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Con Un anexo



Atentamente
Cap. Nav. C.G. DEM
Director de Capitanías de Puerto
Javier Trujillo Tobón
(B-2981451)



"Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Capitanías de Puerto por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina"

Table with multiple columns and rows, mostly illegible due to low resolution and bleed-through from the reverse side of the page.

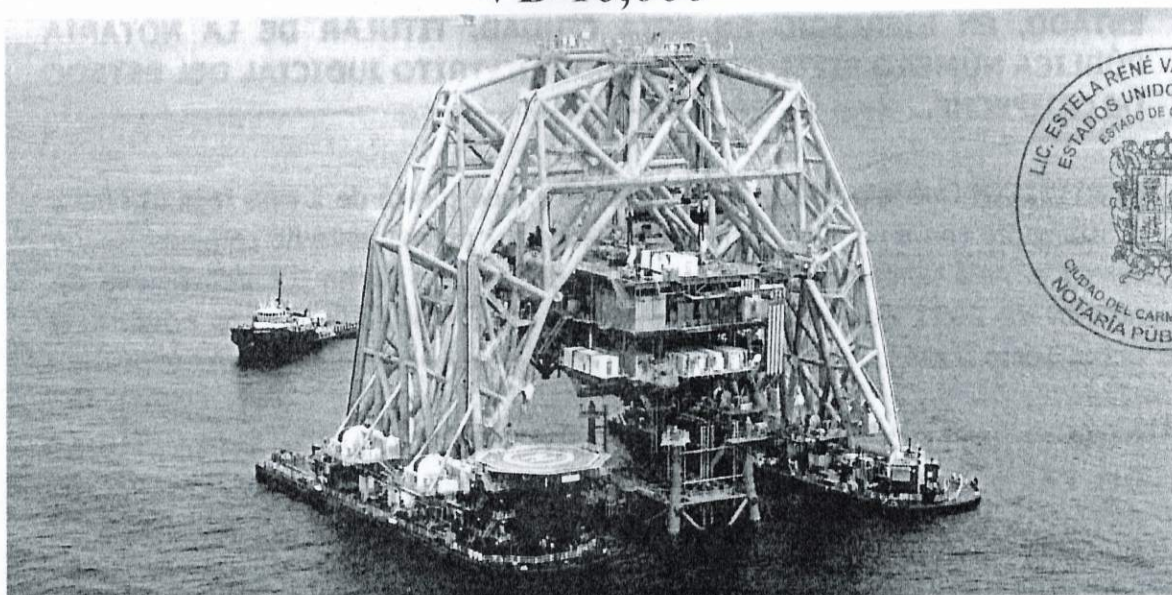
Copias:

- Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para su Superior conocimiento. – Respetuosamente. – Presente.
- Estrados de la Ventanilla Única de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

JASC/ARD



VB-10,000



REGISTRATION

Type Catamaran Utility Vessel
 Official No. 1225018
 Port of Registry New Orleans, LA
 Flag State United States
 Year 2009
 Gross TPC 8633 LT
 Displacement 12,053 LT

LIFTING CAPACITIES

Main Hoists Four 400-ton hydraulic
 Main Hoist Wire 7,500 ft 3.5-inch EEIPS
 Submersible Blocks Four @ 1,500 tons
 Auxiliary Blocks Four @ 500 tons
 Heavy Blocks Four @ 2,000 tons
 Maximum Heavy Lift 7,400 short tons
 Maximum Transit Load 4,500 short tons
 Max Hook Height 175 ft MSL

CLASSIFICATION

ABS *A1, Barge, HELIDK, *DPS-3

VESSEL DIMENSIONS

Length Overall 290 ft
 Breadth 314 ft
 Depth 20 ft
 Draft (Thrusters retracted) 12.5 ft
 Draft (Thrusters engaged) 20 ft
 Space Between Barges 166 ft
 Light Ship Draft 12 ft 6 inches
 Heavy Lift Draft 17 ft 5 inches
 Transit Under Load Draft 15 ft 8 inches

DYNAMIC POSITIONING

DP Controller Class 3 DPS
 Kongsberg K-POS 21 DP-21
 C-JOY Independent Joy Stick
 Heavy Lift Mode

HELIDECK

Locations Port Hull at Stern
 Starboard Hull at Bow
 Helicopter Rating Sikorsky S-76
 Bell 412

THRUSTERS

Eight (8) 1,000 HP Azimuthing

POSITION REFERENCE

DGPS 232 #1 G2/Spotbeam
 DGPS 132 #2 XT
 DGPS 122 #3 IALA/Spotbeam
 IIPAP 350 P
 RADIUS
 Fan Beam Capable

POWER GENERATION

Main Generation Four (4) 99 KW
 Back-Up Generation Two (2) 25 KW E-Gen

CAPACITIES

Fuel Oil 80,000 US Gallons
 Potable Water 10,000 US Gallons

MOORING SYSTEM

Winch Four (4) Rasmussen double drum
 Wire 2,500 ft 2-inch wire

SPEED

Towing Speed 5-8kts Average

COTEJADO

